



## I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO FINANZAS

RIO BUENO, 21 DE SEPTIEMBRE 2016

EXENTO N° 3585 VISTOS:  
IDDOC 212647

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de los Ríos de fecha 23.11.2012, Rol 437-2012, Art. 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, acta de la instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2012.

### TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

5.- Certificado N° 234 de fecha 21 de septiembre de 2016, por acuerdo N° 626, que aprueba por unanimidad en reunión ordinaria de Concejo Municipal, entrega de aporte en dinero a la Junta de Vecinos 14-R Nolguehue.

### CONSIDERANDO.

1. La necesidad de hacer entrega de aporte a la junta de Vecinos 14-R Nolguehue, para financiar los proyectos: "Mejorando Nuestro Espacio De Reuniones Sede Curralhue Chico", "Por Un Lugar Más Limpio Comité De Adelanto Curralhue Chico", "Cerrando Reciento Junta De Vecinos Sede Comunitaria", "Por Una Mejor Atención Estación De Salud Nolguehue".

### DECRETO

1.- **AUTORIZÁSE** el Convenio N° 889, de fecha 21 de septiembre 2016, la entrega de aporte a la organización "**Junta de Vecinos 14-R Nolguehue**", por un monto total de **\$ 1.700.000.-** (un millón setecientos mil pesos).

2.- Los fondos entregados serán imputados con cargo a la cuenta presupuestaria que corresponda.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS  
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS REBERTO REYES ALVAREZ  
ALCALDE